

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 1 de 8

**1. OBJETIVO:** Establecer las actividades necesarias para gestionar de manera planificada la implementación y control de los cambios operativos temporales y permanentes que generen un impacto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los peligros y estableciendo controles, que permitan disminuir o mitigar los efectos generados, así como determinar y evaluar los riesgos y oportunidades que son pertinentes para los resultados previstos del del sistema de gestión de la SST.

**2. ALCANCE:** Inicia con la identificación de los cambios operativos y finaliza con la actualización de los componentes del SGSST y/o Seguridad Vial. Aplica para nivel Nacional, Regional y Zonal.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

**3.1.** Se aplicará el procedimiento a los cambios planificados operativos que demanden actividades como:

- Traslado de inmueble.
- Cambios o remodelaciones en la estructura física de las instalaciones.
- Intervención de obras civiles que generen afectación en operación de la entidad
- Adecuación física o creación de nuevas instalaciones administrativas.
- Intervenciones en la infraestructura o adecuaciones que ocasione traslado de colaboradores,
- Rediseño de los puestos de trabajo existentes, cambio total de mobiliario y/o equipos.
- Inclusión de nuevos equipos o herramientas tecnológicas
- Cambios en Seguridad Vial

**3.2.** Para la Gestión del Cambio en seguridad vial, descrito en la política de operación 3.1, se evalúan los impactos que puedan generar cambios externos e internos como: Inclusión o cambios de nuevos vehículos y/o rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos; para los cambios estratégicos como: nueva legislación, cambios o nuevas partes interesadas y nuevos servicios; entre otros que generen impacto en el Plan estratégico de seguridad vial, se deberá remitir al ***P11. MI Procedimiento Gestión Integral del Cambio.***

**3.3.** El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 2 de 8

- 3.4.** Para cambios relacionados con intervenciones de construcción e intervenciones de conservación remitirse y dar cumplimiento a lo establecido en el P43.SA Procedimiento Infraestructura Inmobiliaria Proyectos de la Misionalidad ICBF Infraestructuras No Propias o P47.SA Procedimiento de Gestión Infraestructura Inmobiliaria para el Desarrollo de Proyectos de la Misionalidad ICBF-Infraestructuras Propias, según corresponda.
- 3.5.** Para los cambios estratégicos (internos o externos), relacionados con la organización, sus políticas, sus procesos o sus actividades, cambios en los requisitos legales y otros requisitos, cambios en el conocimiento o la información sobre los peligros y riesgos para la SST, desarrollo de conocimiento y tecnología, cambios masivos en la fuerza del trabajo: movimientos masivos en la planta (desarrollo convocatorias provisión de empleos), modificaciones en manual de funciones, que generen impacto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberá remitir al ***P11. MI Procedimiento Gestión Integral del Cambio.***
- 3.6.** Cuando se realice un cambio no previsto, de igual forma de deberá revisar las consecuencias o efectos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario.
- 3.7.** Antes de implementar cualquier cambio, se debe realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, adoptando medidas de prevención con el apoyo del COPASST, a quien se debe remitir comunicación mediante correo electrónico para que participe en el proceso y promueva controles en la propuesta de gestión del cambio.
- 3.8.** Se deberá determinar y evaluar los riesgos, así como identificar las oportunidades que permitan mejorar el desempeño de la SST a partir de los cambios generados.
- 3.9.** Antes de introducir los cambios operativos, la entidad debe informar, sensibilizar y/o capacitar a los colaboradores involucrados con estas modificaciones.
- 3.10.** En caso de ser rechazado el cambio, el encargado de su aprobación debe informar a la dependencia que lo solicitó, describiendo las razones por las cuales no fue aprobado.
- 3.11.** Los líderes de proceso hacen referencia a:
- **Sede de la Dirección General:** Directores, Coordinadores de Grupo y Jefes de Oficina,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 3 de 8

- **Direcciones Regionales:** Directores Regionales, Coordinador Administrativo, Coordinador Gestión Humana o Coordinador Gestión de Soporte en la regional.

**3.12.** Los líderes de proceso que realicen cambios operativos deben informar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviando por correo electrónico el formato diligenciado de Gestión del Cambio. En caso de que el equipo o el referente de Seguridad y Salud en el Trabajo identifique un cambio no reportado, este solicitará el formato diligenciado al área responsable y apoyará el desarrollo del procedimiento y diligenciamiento del formato, asegurando que se evalúen los riesgos y se implementen las medidas necesarias.

**3.13.** Todos los colaboradores podrán identificar cambios operativos y será su responsabilidad informar al líder del proceso en el Nivel Nacional, al coordinador del centro zonal en los Centros Zonales o al director regional en las regionales identificando la posible afectación a otras dependencias, así como, a las partes interesadas con las que se relacione.

**3.14.** Los directivos deberán revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		<b>Inicio</b>		
1	Identificar el cambio	Identificar el cambio operativo que se va a realizar en la entidad.	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio, correo electrónico
2	Analizar el cambio	<p>Analizar el propósito y la justificación del cambio a realizar, analizar el impacto a los que se enfrenta el proceso, con la implementación del cambio previsto, teniendo en cuenta los efectos o consecuencias del cambio en cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Se registran todas las actividades a ejecutar durante dicho cambio, asignando responsables para cada una, y se comunica la información a las partes correspondientes.</p>	<p>Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)</p> <p>Profesional de Seguridad y salud en el trabajo</p>	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 4 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Posterior al análisis se define que el cambio corresponde a seguridad vial, pasar a la actividad 4.		
3	Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles	De acuerdo con lo establecido en la Guía de gestión de Riesgos, Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, que se puedan generar por el cambio. Se determinarán controles de acuerdo con la jerarquía de controles: los cuales pueden ser: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y Elementos de protección personal.	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo  Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio
4	Seguridad vial: Identificar y analizar riesgos y consecuencias	Indicar "la descripción del peligro" que actualmente está definido en la matriz de peligros para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, o reportar si se genera una nueva descripción a partir del cambio identificado.  Indicar el efecto posible que actualmente está definido en la matriz de peligros para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, o reportar si se genera un nuevo efecto a partir del cambio identificado.	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo  Profesional responsable PESV  Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio
5	Aprobar, informar, sensibilizar y/o capacitar	Aprobar los cambios identificados, informar, sensibilizar y/o capacitar a los colaboradores y/o partes interesadas relacionados con estas modificaciones	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio y/o Correo electrónico
6	Ejecutar los cambios	El responsable de la implementación del cambio debe ejecutar las actividades definidas teniendo en cuenta los responsables, los recursos aprobados, el tiempo estimado de duración y que las recomendaciones del responsable de SST hayan sido implementadas	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio Formato
7 PC	Evaluar efectividad del cambio	Cuando sea posible se deberá identificar los riesgos a partir de los peligros identificados, teniendo en cuenta la eficacia y controles existentes.  Identificar las oportunidades que permitan mejorar el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	F1.P19.GTH Formato gestión del cambio Evidencia fotográfica

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 5 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Periódicamente, se debe realizar un monitoreo o seguimiento a la ejecución de las acciones y/o controles establecidos como consecuencia del cambio que se generó en el proceso.		
8	Actualizar los componentes del SGSST y/o Seguridad Vial	En caso de requerirse se deberá actualizar el Plan de Trabajo Anual en SST, plan de emergencias y contingencias, Plan Estratégico de Seguridad Vial u otros documentos de SGSST con los controles de gestión del cambio según el caso.	Líder o responsable del proceso. (ver política de operación 3.12)  Profesional de Seguridad y salud en el trabajo  Profesional responsable PESV	Documentos actualizados SGSST y/o Seguridad Vial
		Fin		

**P.C.: Punto de Control**

**5. RESULTADO FINAL:** Cambios identificado, controlados y gestionados en la entidad.

**6. DEFINICIONES:**

**Adecuación:** Comprende la construcción, adecuación y mejoramiento de las diferentes instalaciones, necesarias para el correcto funcionamiento de las edificaciones existentes en el ICBF.

**Cambio:** Transformación significativa de estrategias, modelos de negocio, sistemas, procedimientos y/o prácticas de trabajo.

**Cambio Externo:** Cambios que se generan fuera de la entidad y pueden generar impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Cambio Operativo:** Son todos aquellos cambios internos que involucran modificaciones generadas por la organización como: instalaciones, maquinaria, equipos o herramientas, métodos de trabajo, entre otros.

**Condiciones Inseguras:** Son los factores del medio ambiente de trabajo, que pueden provocar un accidente.

**Estrategia de Gestión del Cambio:** Son las actividades o acciones que se realizarán encaminadas a la implementación del cambio que se realizará.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 6 de 8

**Gestión del Cambio:** Es la evaluación y planificación del proceso de cambio para asegurar que, si éste se lleva a cabo, se haga de la forma más eficiente, siguiendo los procedimientos establecidos y asegurando en todo momento la calidad y continuidad del servicio

**Identificación de Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Mudanza:** Cambio que se hace de una instalación a otra y que consiste en trasladar los muebles y los enseres a un nuevo lugar.

**Oportunidad para la SST:** Circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST.

**Peligro:** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

**Riesgo para la SST:** Combinación de la probabilidad de que ocurra eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro a la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

**SST:** Seguridad y salud en el Trabajo

**Seguridad Vial:** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

**Valoración del Riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de Emergencias y Contingencias.
- Programa de inspecciones de seguridad
- Plan de trabajo anual SGSST

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 7 de 8

- Decreto 1072 de 2015
- ISO 45001:2018

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P19.GTH	Formato de gestión del cambio

## 9. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
26/12/2022	P19.GTH V5	<p>Se reemplazó la referencia al procedimiento P11.SA Procedimiento Gestión de Proyectos de Infraestructura por:</p> <p>P43.SA Procedimiento Infraestructura Inmobiliaria Proyectos de la Misionalidad ICBF Infraestructuras No Propias y P47.SA Procedimiento de Gestión Infraestructura Inmobiliaria para el Desarrollo de Proyectos de la Misionalidad ICBF - Infraestructuras Propias.</p> <p>Se especifica que debe enviarse comunicación al COPASST para que participe en el proceso de gestión del cambio Se añade que se deben registrar todas las actividades, asignar responsables y comunicar la información Se refuerza la necesidad de informar, sensibilizar y capacitar antes de implementar cualquier cambio.</p>
28/07/2020	P19.GTH V4	<p>Se realiza modificación de objetivo, políticas de operación, definiciones, y se incluye dentro de las actividades la determinación de riesgos y oportunidades de acuerdo con el alcance de la Norma ISO 45001: 2018, así mismo se modifica el formato F1.P19.GTH FORMATO GESTIÓN DEL CAMBIO, incluyendo la determinación de riesgos y oportunidades.</p> <p>Se incluye gestión de cambio aplicable a seguridad vial según lo establecido en la Resolución 20223040040595 del 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Transporte.</p>
28/12/2018	P19.GTH V3	<p>Se modifica el objetivo, se incluye en la actividad N°03 como responsable al COPASST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.</p> <p>Se modifica el formato de gestión del cambio con espacio para firma del COPASST, Se incluyen políticas 3.7 y 3.8, y finalmente, se adicionan a los documentos de referencia las normas OHSAS e ISO 45001.</p>
04/10/2017	P19.GTH V2	<p>Se modifica el objetivo, se incluye política de operación, se modifica la descripción de actividades, responsables y se realiza cambio de perfiles teniendo en cuenta lo requerido por el decreto 1072 de 2015.</p> <p>Se modifica el alcance a cambios operativos, para los cambios estratégicos internos y externos se aplicará el procedimiento Gestión Integral del cambio.</p>
30/12/2016	P19.GTH V1	<p>Se modifica el objetivo, se incluyen políticas de operación, se incluyen definiciones y se modifica la descripción de actividades teniendo en</p>

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	P19.GTH	29/08/2025
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO</b>	Versión 6	Página 8 de 8

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		cuenta lo requerido por el decreto 1072 de 2015, se elabora formato Gestión del Cambio.
13/11/2012	V1. IT2.MPA1.P1	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en el documento IT2.MPA1. P1 Instructivo para la Gestión del Cambio: Se actualiza el Ítem 4: Descripción de actividades y el anexo 1.

PÚBLICA

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.